



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ**

Calarcá, Quindío treinta (30) de julio de dos mil veinte (2020)

Radicado 631304003001-2019-00112-00
Interlocutorio: 02.10.20.115-270-30-684

ASUNTO

Entra el despacho a resolver la solicitud que hace el procurador judicial de la parte demandante, de que se le remita la contestación que hiciera el curador ad litem de la entidad demandada Forestal Lusitania Ltda.

CONSIDERACIONES

Por ser procedente la solicitud, se accede a ella en consecuencia, a través de vinculo compártasele el expediente, al correo electrónico abogadocesarlopezv@gmail.com

CUMPLASE

Firmado Por:

**HERNAN CARVAJAL GALLEGO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL CALARCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**957d95de96de60269879d09fd46db6f9f99ba6954ccf39f069346a5b8
6b0772d**

Documento generado en 31/07/2020 04:35:51 p.m.